



ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA (A.I.C.)

Instituto “Juan Luis Vives”

DIEGEP Nº 4976

Villa Gesell

“Juzgamos el pasado de las instituciones escolares como excluyente, homogeneizador, y deseamos para el futuro unas escuelas que escuchen las vidas singulares. Pero, ¿cómo habitamos las instituciones en el presente, entre la idea de lo homogéneo y la idea de lo diferente?”

Skliar



<u>Índice</u>	Pág.
a) Presentación. Mensaje del equipo directivo a la comunidad educativa ...	3
b) Diagnóstico participativo de la convivencia escolar	5
c) Fundamentos y objetivos.....	8
d) Proceso de elaboración	10
e) Acuerdos alcanzados por la comunidad educativa para una convivencia escolar democrática, participativa y justa	12
f) Acuerdos áulicos	20
g) Acciones institucionales y sanciones pedagógicas a aplicarse en caso de transgresiones	20/25
h) Consejo Institucional de Convivencia (CIC)	28
i) Planificación de las instancias de revisión de los AIC	31



a) PRESENTACIÓN

A la Comunidad educativa:

Nuestro Proyecto Educativo Institucional se fundamenta en la necesidad de establecer un lazo firme entre la escuela y la vida. Requiere de aprendizajes significativos, que les brinden herramientas a los estudiantes para integrarse en un mundo en constantes cambios, y promueve la adquisición responsable de actitudes socializadoras, de respeto por sí mismos y por los demás. El perfil de la nueva secundaria que el instituto les ofrece promueve un tipo de formación integral: socializadora, no convencional, personal, democrática, orientada hacia el logro de conocimientos y en conexión con la realidad sociocultural y los valores humanos. Una escuela que recibe a jóvenes de distintas procedencias y realidades para que puedan adoptar un sentimiento de pertenencia. El grado de apego y pertenencia a la escuela secundaria posibilita, en quienes pueden apropiarse de la institución, mayores oportunidades de un uso del espacio escolar más autónomo, la construcción de vínculos más horizontales entre jóvenes y adultos, y la posibilidad de cuestionar algunos aspectos de la dinámica escolar, generan un sentimiento de pertenencia de mayor intensidad. De tal modo, la escucha, la comprensión y el análisis de sus transgresiones, y las acciones reparadoras, enfatizando en la reflexión y el vínculo con las y los otros, garantizarán una mejor convivencia al interior de la escuela en la que se sienten parte.

Los documentos que organizan la vida interna de nuestra escuela, como son los AIC, tienen una compleja función: atender a las peculiaridades propias de cada institución y comunidad, pero garantizando además la inscripción de la escuela dentro de una realidad educativa mayor.

Por ello, para hacer crecer esa nueva secundaria que nos y les proponemos, intentaremos juntos:

- Lograr una buena convivencia, basada en criterios democráticos, solidarios, de respeto entre las personas, sin discriminación y violencia de ningún tipo, buscando garantizar el ejercicio cotidiano del ser ciudadano y su derecho a la educación.
- Conformar un marco compartido por adultos y jóvenes, de sostenimiento de principios que tiendan a evitar el uso de la violencia, la discriminación, la falta de respeto y la producción de desigualdades al interior de la institución escolar.
- Fomentar el respeto de los acuerdos institucionales de convivencia, para la prevención y resolución de conflictos.
- Atender a la total formación de nuestras y nuestros jóvenes con una conciencia democrática



- Favorecer el desarrollo del pensamiento reflexivo y crítico y la capacidad de investigación.
- Favorecer el crecimiento en lo ético, acentuando valores como: la familia, la amistad, la libertad, el sentido crítico, la participación, la solidaridad, la interacción, el esfuerzo, la responsabilidad, el respeto, la justicia, la democracia y el compromiso con los derechos humanos, despreciando los hechos de violencia, maltratos y abusos de poder.
- Proyectar una acción educativa que exceda el ámbito áulico por medio de actividades complementarias y extraescolares abriendo el colegio a la vida comunitaria.

"EDUCAR CONSISTE EN VIAJAR AL MUNDO Y APRENDER A VIVIR ALLÍ" SKLIAR

Nos encontramos ante la necesidad cada vez más imperiosa, a medida que los tiempos avanzan, de establecer un lazo firme entre la escuela y la vida. Además, del requerimiento de aprendizajes significativos que ayuden a alumnos y alumnas a insertarse adecuadamente en la evolución de un mundo cada vez más exigente y vertiginosamente progresista, capitalista y globalizado. Por otro lado, tiene su "cimiento" en la adquisición responsable de actitudes socializadoras, de respeto por sí mismo y por los demás, pilar de la convivencia y punto de partida, para cualquier emprendimiento dentro del núcleo comunitario en el cual se desarrolle el futuro profesional del estudiantado, jerarquizando así, el perfil del egresado.

Por lo tanto, nos comprometemos a favorecer la construcción de dicho perfil:

- Atendiendo el total desarrollo de la personalidad de alumnos y alumnas.
- Promoviendo el interés por una educación permanente con una actitud científica frente a los hechos y conocimientos, favoreciendo el desarrollo del pensamiento reflexivo, la capacidad de investigación y el trabajo interdisciplinario.
- Posibilitando el descubrimiento de sus propias capacidades y limitaciones como medio de aceptación personal incluyéndose al grupo escolar y a la comunidad asegurando así su autonomía.
- Desarrollando una metodología abierta y flexible, adaptada a las necesidades, incorporando innovaciones didácticas para mejorar la calidad educativa, capacitándose al ingreso del mundo del trabajo en continuo cambio.

Nuestro Proyecto Educativo concreta la realización de estos objetivos con la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa.

Director: Prof. Fabián David Martín
Vicedirectora: Prof. Paulina Di Bella



b) Diagnóstico participativo de la convivencia escolar y breve reseña institucional:

Pretender registrar todos los acontecimientos, momentos alegres o tristes vividos en estos años, es imposible. Sencillamente daremos una mirada al pasado en una breve cronología.

Año 1967: sobre un médano virgen en Boulevard, que era un camino estrecho que llegaba hasta paseo 114, por el que se accedía, pues el paseo 115 aún no estaba abierto, se comenzó una edificación que más tarde fue Dirección y Biblioteca. Don Ángel Abad Martín planta la acacia blanca, que está en el patio y los pinos. El ingeniero Serodino realizó los planos de las cuatro primeras aulas y tres baños. El señor Almirón realiza la losa.

Año 1970: los hermanos Epele completaron la mampostería; el señor Peña, el yeso; los vidrios, Don Ghiguly; la carpintería, el señor Peral y los pisos, Don Arrigoni. Se hicieron los trámites por intermedio del Consejo Escolar de Gral. Madariaga ante el Ministerio de Educación para la apertura de la escuela primaria y jardín de infantes. El **15 de marzo de 1971**, se hizo realidad un anhelo largamente acariciado: la inauguración del Instituto e iniciación de las clases, con un acto sencillo pero altamente emotivo, con la presencia de sus 57 alumnos, el director Ángel Abad Martín, que tenía a su cargo 6to. y 7mo. Grados y las docentes Norma Pabani (4to. Grado), Elsa Lescano (5to. Grado), Graciela García (2do. y 3er. Grados), Lilian Arrigoni (1er. Grado) y Mónica Greco (Jardín). En las materias especiales: Lucrecia Escoté (música), Alex Welander (educación física), Irma Érika Erbe de Horn (inglés) y un nutrido grupo de familias y autoridades.

Si bien el acto era protocolar en su esquema, sobresalió por su familiaridad y calidez, el edificio pronto quedó pequeño, pero la ilusión y la fe lo hicieron crecer. Se emprendió la continuación sobre el frente de la losa para tres aulas más, secretaría y una gran entrada de puertas abiertas que intentó cobijar a nuestra Comunidad Educativa. Se solicitó a SNEP, la futura apertura del ciclo secundario: Bachillerato especializado en Ciencias y Letras.

Se completa la mampostería y el **19 de marzo de 1973**, se concreta la apertura del Bachillerato en Ciencias y Letras con 23 alumnos.

Asumió como Rector: Ángel Abad Martín; Secretaria: Elsa Lescano; Preceptora: Mabel Riazzo.

En **1974**, se pidió a SNEP, la apertura de la Sección Técnica e Industrial con 23 alumnos y se cristalizó la construcción de las aulas de la Planta Baja y Talleres.

El **11 de marzo de 1975**, se iniciaron las actividades de la Sección Técnica e Industrial con 23 alumnos, siendo su Rector: Rafael González; Secretaria: Amalia Artazcoz. En los Talleres: Carpintería: Elerio Villarreal, Electricidad: José Augruso, Ajuste: Cristóbal Garland Ford, Hojalatería: Alberto Haverl. Se construyó y equipó el Laboratorio de la Planta Baja.

En el año **1977** funcionaban dos secciones de jardín, primaria con siete grados,



bachillerato en Ciencias y Letras hasta cuarto año y las secciones de primero y segundo año de la Técnica Industrial con especialidad en construcciones.

En **1978** se cerró el Bachillerato en Ciencias y Letras y se abrió el ciclo Superior de la Técnica, especialidad en construcciones. Se hizo cargo como rector el arquitecto Mario Fulvio Oppici y como secretario el señor Ángel Abad Martín.

En la **década del '80** el colegio siguió creciendo. Se construyó la Planta Alta, egresaron los primeros alumnos con su título de Maestro Mayor de Obras.

En **1985** se designó como rectora a la profesora Graciela Patricia Tejero. Se impulsaron los trabajos que dieron origen a la 1º Expotécnica, experiencia que continúa hasta el presente, que convoca a toda la comunidad educativa afianzando el vínculo entre docentes, padres y alumnos, apreciándose el esfuerzo y la creatividad de la muestra.

En los siguientes años, se realizaron salidas educativas a la Fábrica de Cemento Loma Negra en Olavarría, a la entidad binacional Yaciretá y represa Salto Grande, Parque el Palmar y Palacio San José. En Buenos Aires, los alumnos visitaron las ferias de materiales, tecnología y construcción.

En **1996** se cerró la escuela primaria y comenzaron nuevos proyectos. El instituto ofreció a alumnos de 8º y 9º años de otras escuelas de la localidad la posibilidad de tomar parte de las OCC (ofertas curriculares complementarias) integrando grupos de talleres.

En **1997** comenzaron las pasantías en COTEL, proyecto mancomunado donde el alumno aprendía y trabajaba en el diseño, armado e instalación de alarmas domiciliarias.

Más adelante, se incorporaron las pasantías en la Municipalidad de Villa Gesell, aportando nuevas posibilidades a nuestros alumnos.

En el año **2010** se reabrió en Nivel Primario y un año más tarde el Nivel Inicial, en la actualidad permanecen ofreciendo un proyecto articulado con el nivel secundario.

A partir del año **2013** se suceden una serie de cambios en el Equipo de Conducción dado que este año se adhiere al beneficio jubilatorio la Secretaria Telma Pavesio (quien había iniciado su desempeño como tal en el año **1992**) y se incorpora entonces en este rol la profesora Analía M. Rodríguez (quien continúa en el cargo hasta la actualidad). Acompaña en su último año de gestión a la Directora Patricia Tejero como Vicedirectora la profesora Mirian Zajaczkowski quien, al año siguiente, se desempeñaría como Directora a cargo del nivel.

En el año **2015** asumen la Dirección los profesores Paulina Di Bella y Daniel Fabrizio como Equipo Directivo (Directora y Vicedirector respectivamente). Ocupando desde **2016** este último cargo el profesor Raúl González (hasta el **2018** inclusive; luego este cargo queda vacante).

En el año **2018** asume la actual Dirección del nivel el profesor Fabián David Martín (quien otrora se desempeñara como Jefe de Taller); es acompañado a partir del ciclo **2023** por la profesora Paulina Di Bella en la Vicedirección.

Hoy día continuamos con la misión de seguir con la obra de los fundadores de este

Instituto. Toda nuestra comunidad educativa, docentes, estudiantes y adultos responsables, hacen posible concretar este deseo.

La institución se abre a la comunidad:

... mediante distintos Proyectos Especiales: Jornadas Solidarias, Proyecto Técnico Solidario, Planes de Prácticas Profesionalizantes, Donación de Órganos, Educación Vial, Salud y Enfermedades, Expotécnica.

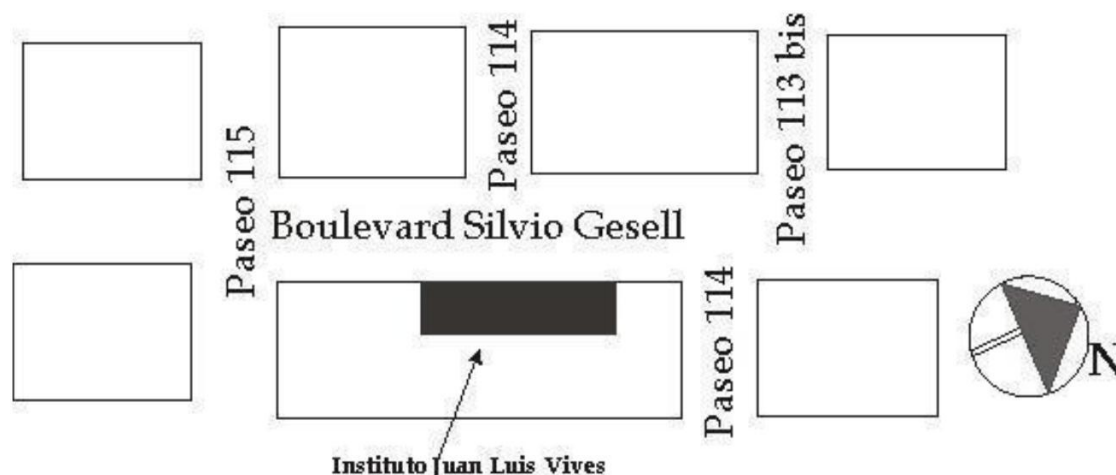
Con participación de todos y todas, las y los actores de la Comunidad Educativa, se realizan año tras año los mismos, afianzando la educación en los valores. En este ciclo lectivo, el nivel Secundario participa (al igual que años anteriores) de la propuesta “Premio Presidencial -Escuelas Solidarias” logrando ser galardonado con el primer puesto al competir entre 900 escuelas de la República con su proyecto de “Vivienda Social”. El mismo fue desarrollado en conjunto con CÁRITAS parroquial y el ROTARY Club de Va. Gesell quienes oficiaron de veedores de las realidades de las familias que accedieron a la propuesta del armado de la carpeta técnica sin costo que luego presentarían ante las autoridades de la MVG para regularizar el estado legal de los lotes que ya habitaban.

En la actualidad, año **2025**, el Instituto cuenta con dos orientaciones:

- Bachiller con Orientación en “Ciencias Naturales” con una matrícula total de 180 estudiantes: 1º año 33, 2º año 27, 3º año 28, 4º año 31, 5º año 27 y/ 6º año 34.
- Técnica con Orientación en “Construcciones – MMO” con una matrícula total de 238 estudiantes: 1º año “A” 21, 1º año “B” 23, 2º año 40, 3º año 34, 4º año 34, 5º año 22, 6º año 29 y 7º año 35.

Matrícula total: 420 estudiantes.

Croquis de ubicación urbana



En el año **2022** se produce el fallecimiento del fundador de la Institución don Ángel Abad Martín quien, habiendo iniciado el servicio educativo apenas con 57 alumnos, tras 50 años lo dejaba con 3 niveles educativos y, en el último de ellos, con 2 modalidades



coexistentes, la tradicional Técnica y el Bachiller en franca expansión (creado ante la petición de la comunidad educativa que, deseosa de elegir para sus hijos nuestra institución escolar por las características de contención y preparación académica que nos identifican, solicitaba otra modalidad diferente a la Técnica).

A pesar de no contar con equipo de orientación escolar (**EOE**), la institución aborda las diferentes situaciones en torno a convivencia armónica en los diferentes modos de pensar la convivencia tanto dentro del ámbito escolar como en el afuera, la autopercepción y la aceptación sin cuestionamientos de las elecciones del otro, algún episodio de autolesiones u otras que se han ido presentando basándose tanto en las Orientaciones de la normativa vigente como en las indicaciones que plantea la instancia Superior entendiendo que nuestro trabajo debe hacer base en la inclusión, la heterogeneidad y la anticipación del conflicto.

La característica institucional en cuanto a la contención de los alumnos y sus familias hace que las estas últimas elijan nuestra opción considerándola como la adecuada para la formación formal de sus hijos o tutelados. Este accionar propende a garantizar la participación democrática de la comunidad educativa para acompañar las trayectorias educativas de los alumnos, acordando intervenciones o mediaciones que den lugar a las voces de todos, fortaleciendo el diálogo y la escucha como oportunidad de construcción y fortalecimiento de la convivencia y la normativa (como construcción del límite) que la contiene.

c) Fundamentos y Objetivos:

A los efectos de poder transmitir lo que una comunidad educativa intenta plasmar en un acuerdo, es necesario complementar dos aspectos: el normativo y el práctico. Dentro del ámbito escolar, la norma, como cualquier técnica debe “servir para algo en este medio”, debe tener una finalidad pedagógica.

Con estos fundamentos se pretende elaborar nuestro Acuerdo Institucional de Convivencia, priorizando la normativa teórica con fundamento pedagógico, incluyendo la lectura desde la practicidad y las sugerencias formuladas por las y los estudiantes y sus adultos responsables.

Los AIC son un documento público y democrático, surgieron de los componentes de la comunidad educativa para poder crecer como tal, dando un marco de orden a la convivencia. Buscan alcanzar acciones reparadoras, enfatizando en la reflexión y los vínculos.

Hemos tomado como base, en la redacción del presente Acuerdo Institucional de Convivencia, el siguiente marco legal que:

- Ley de Educación Nacional N° 26.606/06.
- Ley de Educación Provincial N° 13.688/07.



- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061/05.
- Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños/as. N° 13.298/05.
- Ley de Educación Sexual Integral de la Nación (Ley 26150/06) y Ley Provincial de Educación Sexual Integral (Ley 14.744/15)
- Decreto 2299/11, Reglamento General de Instituciones Educativas.
- Resolución FC 1235/23, Acuerdos Institucionales de Convivencia
- Resolución 587/11, Régimen Académico del Nivel Secundario de la Pcia. de Bs.As.
- Ley 14637/14, Alumnas embarazadas y alumnos en condición de paternidad, inasistencias justificadas – no computables.
- Resolución 5701/1986 Elección de abanderados y escoltas en establecimientos de los distintos niveles de la Pcia de Bs As
- Decreto 3991/1997 Designación de la bandera oficial de la Provincia de Bs As y las pautas para elección de abanderados y escoltas

En síntesis, hemos arribado a Acuerdos Institucionales de Convivencia, donde todos/as las y los actores de esta propuesta han considerado a los alumnos y las alumnas como los seres integrales que son, tratando que la resolución de conflictos no se agote en una sanción, sino que permita la apropiación de valores que hagan comprensible el contenido normativo, y ver así favorecida su formación integral como ciudadanos y ciudadanas críticos, responsables y comprometidos.

En la escuela, las normas tienen como objetivo facilitar y hacer posible el logro de los fines educativos de la institución escolar: la distribución de los saberes que la sociedad considera valiosos en un momento de la historia, de modo que todos los alumnos y las alumnas puedan apropiarlos como parte de los recursos necesarios para su integración en la sociedad.

La validez de las normas se funda en su adecuación a las demandas presentes de las instituciones. Serán válidas, entonces, si ayudan a enseñar y a aprender con calidad y si facilitan la formación de una conciencia democrática. Cabe aclarar que este criterio no implica ni sobredimensionar la cuestión normativa ni aislarla de la complejidad de las instituciones escolares o del contexto social. Se acepta que la vivencia normativa es sólo una forma más de transmitir valores democráticos, lo cual se concreta en la escuela por múltiples vías en la presentación de los contenidos, en los métodos de enseñanza y aprendizaje, en los estilos de relación, en los enfoques y estrategias de evaluación y en las actitudes personales de los adultos. En síntesis: se entiende que las normas no generan por



sí mismas un ciudadano democrático, pero, sin duda, resultan un factor decisivo en el aprendizaje democrático.

El gran desafío para la escuela, en este aspecto, es encontrar un equilibrio en la convivencia, contribuyendo a la resolución de situaciones problemáticas, la norma debe resultar instrumento adecuado para la construcción de relaciones surgidas de la confianza en el valor, la capacidad y la responsabilidad de todos los actores de la comunidad educativa.

Con esa concepción, los acuerdos escolares establecerán reglas para el cumplimiento de las tareas de los miembros de la institución según sus roles y responsabilidades, reforzando el rol de los adultos y su autoridad en la escuela, logrando un clima de mayor bienestar para todos.

Las sanciones, si bien han aludido históricamente a un carácter punitivo, hoy (desde esta nueva concepción) implicarán para la Institución el gran desafío de un aprendizaje y enseñanza en pos de poder transformar esa concepción. De ninguna manera las sanciones se utilizarán en el campo de las áreas de enseñanza. Alentaremos la aplicación de sanciones con un sentido pedagógico-reparatorio, permitiendo tener una mayor conciencia de las consecuencias que pueden producir una transgresión a los acuerdos. También la sanción apuntará al cambio del accionar que generó la transgresión, mostrando mejoras que favorezcan la convivencia escolar. Por último, la sanción, podrá adoptar una forma empírica, proponiendo al alumno/a experiencias que fortalezcan la empatía con los otros y otras y el sentido comunitario.

Convivir en la escuela siempre se trata de un trabajo pedagógico, ligado al enseñar y al aprender, para lo cual se organizan tiempos, espacios, tareas y en el que las personas asumen roles y funciones. El intercambio cotidiano se realiza en el marco de los acuerdos vigentes, en un encuadre que construye permanentemente y establece los límites y que les da sentido a las acciones, los discursos y los modos de relacionarse en un ámbito democrático y participativo.

d)Proceso de Elaboración:

La escuela es por definición el proyecto de construcción de lo común en las sociedades y poner en diálogo la convivencia y las diferentes formas de participación contribuyen a mejorar la convivencia fortaleciendo la misma entre los distintos actores institucionales, la construcción de vínculos y el sentido de pertenencia. Acorde la normativa vigente, procuramos realizar una gestión integral donde los proyectos se elaboran de manera conjunta, consultando:

- ◆ La información docente (documentos, registro de clase, datos, notas).



- ◆ El seguimiento de lo que pasa en la escuela, evaluando datos (asistencia, repitencia, resultado de evaluaciones, participación en asambleas, actividades optativas).
- ◆ Ideas y propuestas del entorno (otras instituciones, cooperativas).

Integrando a todos armónicamente, poniendo en común objetivos, ideales y realizaciones en participación permanente, estando cada uno y cada una presente en los medios de gestión, dando prioridades a los intereses comunes antes que a los individuales, vital para tomar decisiones y lograr los objetivos propuestos.

Se hace posible el funcionamiento del colegio cuando la Dirección general instala un nivel de diálogo creando instancias que articulan intereses distintos, facilitando y flexibilizando tiempos y espacios del quehacer institucional.

En este documento hemos sostenido que la participación de todos y de todas las y los actores, con sus diferencias, enriquecerían y producirían las bases de un nuevo compromiso conjunto, teniendo como finalidad facilitar las condiciones adecuadas para el ejercicio de los derechos de enseñar y aprender y el cuidado integral de las personas involucradas.

Años anteriores, en una primera instancia se realizó la convocatoria de los alumnos y alumnas a través de sus delegados, delegadas y sus docentes tutores. Cada delegado y cada delegada analizaron, junto a su grupo, los acuerdos institucionales de convivencia y establecieron borradores donde constaban sus opiniones, inquietudes y propuestas en relación al tema tratado. En un segundo paso, se reunieron los delegados y delegadas de todos los cursos, donde se realizó una puesta en común que fue presentada al Director. El compromiso siguió adelante con dos encuentros más donde los delegados y delegadas y docentes tutores continuaron con el proceso de análisis de los AIC. En esta etapa, de sistematización de aportes, se cuenta con la colaboración de los adultos responsables, que formando una comisión emitieron, sus ideas e inquietudes con el fin de enriquecer el proceso de los acuerdos.

Tal lo pautado en la Res.FC 1235/23, se da cumplimiento a la elaboración de Jornadas Institucionales de Convivencia (tres anuales) donde todos los actores institucionales intervengan revisitando, revisando, analizando y colaborando con las escrituras preliminares que luego se pondrán a consideración de los integrantes del CIC para evaluar si los AIC (como tales) son de carácter realmente preventivo, si disminuyeron las situaciones disruptivas o no, si al ocurrir éstas las intervenciones que se sucedieron fueron las adecuadas priorizando la reparación y la reflexión frente a la situación disruptiva ocurrida entre otros aspectos a considerar.

La comunidad toda, Equipo Directivo, Representante Legal, Docentes y no Docentes, Alumnos y Familias, a diario, y en diversas jornadas de trabajo, unifican Criterios, Acciones y Propuestas Integradoras, amalgamando así todos los aportes, para la construcción y actualización de estos Nuevos Acuerdos.



Las instancias de revisión están calendarizadas por normativa, siendo ésta en la actualidad cada 3 (tres) años; este ejercicio puede producirse antes si su implementación precisa ser reformulada por quedar sin fundamento sus propuestos.

Se han desarrollado Jornadas Institucionales de Convivencia donde se analizaron los presentes Acuerdos a la luz de la nueva normativa, reflexionando sobre las miradas en torno al uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs), las nuevas masculinidades y la educación sexual integral (ESI).

e) Acuerdos alcanzados por la comunidad educativa para una convivencia escolar democrática, participativa y justa:

Consideramos estos Acuerdos como un elemento regulador de las relaciones de convivencia escolar donde, ante su transgresión se hace posible promover en el alumno y la alumna la reflexión sobre la existencia de una sanción reparadora.

Destacamos la calidad de estos Acuerdos considerando en los criterios de selección, tanto elementos prohibitivos como también propositivos, la claridad del límite y la propuesta que en el marco de tal se formula; esto nos anima a señalar los elementos que se detallan a continuación desde la consideración preliminar de estos aspectos. Los Acuerdos delimitan el marco de lo deseable y lo no aceptado en cuanto a las relaciones de todas las personas que habitamos la escuela. Además, contemplan que el límite espacial-temporal queda supeditado a todo acto educativo, dentro y fuera del edificio escolar.

Ámbito de responsabilidad de la institución sobre la conducta de sus alumnos y alumnas:

- Se orientará a las y los estudiantes para que no ingresen al instituto con elementos peligrosos para el bienestar y salud de sí mismos, como de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Se incentivará el uso de elementos tecnológicos (celulares, mp3, cámaras digitales, etc.) **sólo para uso pedagógico** quedando bajo la absoluta responsabilidad del alumno su cuidado y resguardo (la institución no se hace responsable en caso de pérdida, rotura o extravío pero intervendrá como “moderadora” ante los alumnos si la rotura del elemento se produjese dentro del horario escolar y como producto de acciones inadecuadas de los mismos, orientándolos en el hecho de responder ante la reparación del hecho con la correspondiente notificación a ambas familias)
- Se propondrá que concurran al instituto con el uniforme correspondiente teniendo en cuenta que el mismo nos representa e identifica como miembros de este servicio



educativo. Se acuerda permitir usar indumentaria de similar estilo y color, evitando ropa de otros colores o calzado inadecuado para las clases de educación física.

- Se propenderá a que los alumnos y sus familias consideren al cuaderno de comunicaciones como un documento que debe estar siempre con el/la alumno/a. Sirve para las comunicaciones entre la familia y el establecimiento educativo. El mismo debe ser leído y firmado por los adultos responsables. Como en el nivel secundario no está la figura del único docente frente al curso, es necesario que, si el/la alumno/a trae una notificación desde el hogar, debe entregarla al docente que le concierne, las/os preceptoras/es o bien, al directivo.
- En caso de alumnas embarazadas, -si bien la familia tiene la responsabilidad de comunicar al servicio educativo-, se debe recordar que estamos frente a una situación excepcional que requiere del máximo apoyo y contención para evitar su deserción del sistema y procurar todas las acciones tendientes a su óptimo desarrollo en la nueva situación por afrontar. Por lo tanto nuestra Institución (amparada en la normativa vigente, Decreto 2299/11 y Ley 14637/14) arbitrará los medios necesarios para el cuidado y la integridad de la joven, fortaleciendo la relación con sus pares, profesores y familia, procurando de esta manera que continúe con sus estudios. Conforme las nuevas indicaciones reglamentarias, se preverán -de corresponder- planes tutoriales especializados.
- Teniendo en cuenta el impacto que produce la interrupción en la trayectoria educativa de cada alumno y alumna al no asistir a las actividades programadas por los docentes los y las estudiantes no deambularán por otras clases, estando ausente en la suya.
- Teniendo en claro que el cuidado de la salud es un derecho por el que debemos velar ninguna persona del Cuerpo Directivo, Docente o Auxiliares del Establecimiento escolar, podrá suministrarle medicación alguna (de necesitarlo, el alumno o la alumna deberán traerlo de su domicilio con autorización por escrito de los adultos responsables o acercarse estos últimos a proveer la misma).
- Creyendo que la escuela es otro ámbito democrático más de la sociedad y que son válidas todas las voces de las y los jóvenes es que bogamos por el ejercicio pleno y efectivo, con plena libertad, del derecho a ser escuchados, en sus producciones, sus evaluaciones, en entrevistas con los profesores tutores y a ser atendidos por el Consejo Institucional de Convivencia cuando lo crean necesario.

Relación entre los miembros de la Comunidad Educativa: Alumnos y Alumnas

El ámbito de promoción de las relaciones comunitarias centra su eje integrador en la valoración de la individualidad personal, estableciendo claros criterios que eviten cualquier tipo de acto discriminatorio, desestimando el uso de cualquier tipo de violencia entre los miembros de la comunidad educativa.



La Comunicación 2/08 de la Dirección de Psicología comunitaria y Pedagogía social establece con claridad aquellos puntos de encuentro que deben sustentar la promoción humana desde la idea de la protección de los derechos de niños y jóvenes, la erradicación de las formas de violencia, acoso o discriminación desde el trabajo responsable y solidario promovido por los adultos. Éstos actúan en el ámbito de la detección, la prevención y la intervención con carácter educativo, alentando a las y los jóvenes a expresarse de manera libre, solidaria y responsable.

❖ **Queremos enfatizar el derecho a la educación, en condiciones de cuidado y respeto. Por ello nos proponemos que cada miembro de la comunidad:**

- Asista a clase con puntualidad y participe de las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- Cumpla y respete los horarios para el desarrollo de las actividades del Instituto.
- Permanezca en el Establecimiento durante todo el horario escolar, no pudiéndose retirar del mismo sin que un adulto responsable se haga cargo del mismo.
- En el caso de alumno/as menores de 18 años, que no estén emancipados, y que deban retirarse antes de finalizar la jornada diaria por razones particulares, deberán ser retirados por los responsables declarados al momento de la matriculación.
- Consense en las discrepancias mediante el diálogo, procurando evitar cualquier tipo de acción violenta, física o verbal.
- Acepte a todos los miembros de la comunidad educativa sin distinción de lugar de nacimiento, etnia, sexo o circunstancia personal, social y cultural, procurando de esta manera la integración de la diversidad dentro de la escuela, lo que redundará en un futuro ciudadano plural y respetuoso. Respetamos el concepto de que las personas son libres para decidir sobre la autopercepción de su género y la modificación de su apariencia y/o la función corporal, independientemente del sexo asignado al nacer.
- Desarrolle, favorezca y fortalezca el respeto al otro y a sus decisiones; generando mayor empatía ante la expresión de las emociones desasociando la masculinidad y la expresión genuina de las emociones del concepto de “fragilidad/debilidad”.
- Recorra a los adultos ante situaciones de ciberacoso/ciberbullying evitando propagar publicaciones o dichos ofensivos, bloqueando y denunciando las mismas. Ligado a esto, recurra en mayor medida a la consulta de bibliografía física acotando el uso de celulares en clase.
- Se comprometa a no fumar o ingerir bebidas alcohólicas o sustancias peligrosas en ningún ámbito del establecimiento escolar, como tampoco tenerlas entre sus pertenencias.

❖ **Queremos mantener la escuela limpia y ordenada, por ello nos comprometemos a incentivar a cada miembro de la comunidad a que garantice el Cuidado de los materiales y el mobiliario**



- Cuide, utilice y mantenga la higiene de los bienes muebles e instalaciones del Instituto, no debiendo ser dañados, pintados, ensuciados ni salivados.
 - Deje las instalaciones usadas en el mismo estado que al ingreso.
 - Respete las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.
 - No tome sin permiso ni maltratar los materiales de cualquier miembro de la comunidad escolar
- ❖ **Queremos propiciar en la escuela vínculos de solidaridad y respeto y por ello, la relación entre las personas en el marco del ejercicio de su rol propenderá a que:**
- El/la joven seguirá las orientaciones del profesor/a, respecto de su aprendizaje, mostrando siempre debido respeto y consideración.
 - Respetará el derecho de sus compañeros y compañeras al estudio: considerará los momentos de atención, debate, participación, consulta de dudas, etc.
 - Los ejercicios y trabajos deberán ser realizados y entregados a su debido tiempo y forma.
 - Realizará sus exámenes sin copiar de sus compañeros o compañeras ni valiéndose de cualquier otro medio.
 - Traerá el Cuaderno de Comunicaciones diariamente, en toda actividad escolar, en perfecto estado y debidamente identificado.
 - Entregará dicho Cuaderno, cada vez que el Preceptor/a, Profesor/a u otra autoridad se lo solicite.
 - Al tratar temas sindicales o políticos se evitará influenciar a los alumnos y alumnas.
 - Los alumnos y alumnas deberán asistir a clases o a cualquier otra actividad escolar, en correcto estado de aseo e higiene; cabello recogido y sin barba, con la indumentaria indicada en el momento de su matriculación. A saber:
 - Invierno: equipo verde del instituto. Buzo verde, chomba blanca. Zapatillas negras, medias blancas. Guantes y/o bufandas negras. Campera verde.
 - Turno tarde: en caso de trabajos especiales de construcción se arbitrarán los medios para que el alumno concurra munido de todas las indicaciones reglamentarias en cuanto a normas de vestimenta en higiene y seguridad del trabajo, las cuales serán indicadas para cada actividad en forma específica.
 - Egresados: El buzo elegido por los alumnos/as deberá contar con una inscripción alusiva previa supervisión del personal directivo.
 - Verano: chomba blanca. Pollera o bermuda gris de la escuela.
 - con respecto a la portación de las banderas de ceremonias nos regimos por la normativa vigente en cuestión tanto referida a quiénes pueden acceder a ser abanderados o escoltas como a los presentes AIC relacionados con el perfil de estudiante/ciudadano comprometido al que aspiramos como institución (no sólo se accederá por buen desempeño académico sino también por su excelencia en lo vincular).
 - UPD / UUD: como práctica acordada entre las partes se procederá a recibir a los



alumnos/as del último año del nivel unos minutos posteriores al horario de ingreso formal, serán recibidos por sus compañeros y compañeras del año anterior. Luego mientras los alumnos/as del último año pasan a realizar sus festejos al patio exterior el resto de los alumnos/as vuelven a sus clases. En un aula destinada a tal fin los familiares adultos responsables recibirán a los futuros egresados para compartir un desayuno con mate, te, café, medialunas, chocolate y tortas aportadas por las familias y los docentes que deseen participar y colaborar. Luego se desarrollarán actividades recreativas junto a los/as docentes a cargo (despidiendo a los familiares); todas estas actividades estarán enmarcadas en el respeto de lo pautado y acordado en los AIC. Cabe aclarar que desde esta perspectiva no se aceptará la participación de aquellos alumnos que no se encuentren en estado saludable. Se activará el protocolo de emergencias usual, convocando al servicio de Emergencia Escolar y a los adultos responsables correspondientes para priorizar el cuidado de la vida como bien máspreciado

❖ **Queremos un Equipo Directivo (ED) que genere vínculos hacia dentro y Fuera de la escuela y por ello consideramos que cumpla Normas en relación a su carácter de ser directores:**

Conscientes de la necesidad de establecer parámetros precisos en función de las prescripciones de la Ley Provincial de Educación 13.608 y la R.M. 1709/09 así como la Resolución FC 1235/23, consideramos la autoridad con un criterio de servicio, desde un clima de animación constante de todos/as sus integrantes donde el directivo:

- Promueve transformar lo dado en nuevas posibilidades.
- Crea las condiciones para el mejor hacer de un colectivo institucional.
- Anima, acompaña, estimula, pone límites, propone y/o prohíbe o aúna ambas instancias, teniendo en cuenta su tarea insoslayable en beneficio del conjunto de la Comunidad.

A tal fin, se debe contar con un organismo abierto y dinámico que funciona como instancia de análisis, evaluación y deliberación de todo asunto o proyecto institucional puesto a su consideración, ofreciendo un asesoramiento al Equipo Directivo:

Para ello deberá:

Estimular la cooperación desinteresada del personal docente y no docente, adultos responsables, alumnas y alumnos, con el fin de crear un espíritu de solidaridad en toda la comunidad educativa.

Servir de orientación y asesoramiento en toda situación conflictiva para que el ED pueda tomar decisiones con un sustento fundamentado

Garantizar el cumplimiento y aplicación de los A.I.C. en el marco de un consenso democrático, promoviendo en todo momento la participación de los actores institucionales en su conformación



a. Queremos, en una relación fluida entre docentes y estudiantes, promover responsabilidad y compromiso y para ello garantizar:

... en relación a los docentes

Ser respetado en su integridad física y moral, y en su dignidad personal, su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad, en lo que respecta a tales creencias o convicciones.

Consultar y conocer, toda documentación administrativa, que le afecte, salvo aquella cuya difusión, pudiera afectar el derecho a la intimidad de las personas.

Libertad de expresión, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa, y el respeto que merecen.

Reunirse en el Instituto, para asuntos relacionados con su actividad docente y profesional, previo informe y acuerdo con el equipo directivo.

Utilizar las instalaciones del Instituto, con las precauciones necesarias, en relación con su propia seguridad, la adecuada conservación de los recursos, y el correcto destino de los mismos, siempre en ejercicio de su labor profesional y previa información y acuerdo con el equipo directivo.

Libertad en el desarrollo de su actividad docente, no teniendo más excepción que el respeto a la Planificación General Anual, Proyecto Curricular y Proyecto Educativo Institucional.

Concertar las entrevistas, que crea necesarias, con los adultos responsables de alumnos y alumnas.

Establecer un horario de atención a los adultos responsables y que éste, sea respetado.

Participar en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Respetar los horarios.

Asistir a clase y a cualquier otra actividad escolar de su competencia, correctamente aseados y prolijos.

Completar toda la documentación pedagógica de aula (planillas de proceso, corrección de carpetas, calificación en libretas, planillas de evaluación, etc.)

Informar a sus alumnos y alumnas acerca de los criterios generales y mínimos exigibles para la evaluación de los aprendizajes y la promoción.

Respetar y cumplir los criterios generales de evaluación, mínimos exigibles y criterios de promoción de los alumnos y las alumnas, así como todos los aspectos, que se desprendan del proyecto curricular del área consensuada, y definido por su departamento; como así también, toda indicación emanada de la Dirección o de su respectivo Jefe de Departamento.

Notificar regularmente, a los adultos responsables de los alumnos y las alumnas, sobre las valoraciones que sus hijos vayan obteniendo, mediante el Cuaderno de Comunicaciones.

No permitir que los alumnos y alumnas salgan del aula, ni deambulen por el Instituto en



horas de clase.

Los profesores asignados a las clases de T. T. P. (Trayectos Técnicos Profesionales), y T. P. P. (Trayectos Preprofesionales) las cuales son dictadas en el Turno Tarde, deberán arbitrar los medios, para que las mismas, sean prácticas, entendiéndose por práctico, que cada una de ellas, debe tener alguna aplicación, que sea tangible y que, demuestre al alumno y a la alumna lo significativo del aprendizaje.

Utilizar durante el dictado de sus clases, un tono moderado de voz, evitando estridencias en la tesitura de la misma, además de no demostrar actitudes o preferencias subjetivas.

El profesor y la profesora deberán guardar dentro de clase y fuera de ella una actitud que respete la moral, actuando con profesionalidad y ética.

En caso de inasistencia, los profesores y profesoras deberán notificar con la debida antelación y traer o hacer llegar la correspondiente Constancia o el Certificado Médico, en caso de enfermedad.

...en relación al personal no docente:

Ser respetado en su integridad física y moral, en su dignidad personal, en el respeto de su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como, su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.

Consultar y conocer toda documentación administrativa de su incumbencia. Libertad de expresión, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa, y el respeto que merecen.

Utilizar las instalaciones del Instituto, con las precauciones necesarias, en relación con su propia seguridad; la adecuada conservación de los recursos, y el correcto destino de los mismos, siempre en ejercicio de su labor profesional, y previa información y acuerdo con el equipo directivo.

Participar en la elaboración del Proyecto Institucional (P.I.).

Respetar los horarios.

Asistir a cualquier otra actividad escolar de su competencia, correctamente aseados y prolijos.

El personal no docente, deberá guardar dentro y fuera del establecimiento, una actitud que respete la moral y ética.

b. Queremos familias que participen activamente en las trayectorias educativas de los estudiantes y para ello es fundamental consensuar:

... en relación a los adultos responsables

A los adultos responsables los invitamos a conocer, a principio del curso, los criterios generales de evaluación mínimos exigibles, criterios de promoción y cuantos otros aspectos académicos se desprendan del proyecto curricular del Instituto y de las diferentes áreas.



Conocer el Proyecto Educativo del Instituto.

Como parte de la comunidad educativa, que se respete su integridad física, y moral y su dignidad personal.

Como parte de la comunidad educativa, que se respeten sus convicciones religiosas, morales e ideológicas, así como su intimidad, en lo que respecta a tales creencias o convicciones.

Esperamos que mantengan una comunicación fluida, con el profesor/a de sus hijos, requiriendo información de los mismos, sobre su actividad académica, y su vida en el Instituto, respetando los horarios destinados a tal fin.

Entendemos que deben recibir la información, sobre la trayectoria educativa de sus hijos, así como, su asistencia y actitud general en el Instituto, mediante informes de evaluación, carta personal o comunicación telefónica, cuando corresponda.

Convocamos a reunirse en el Instituto, para actividades que puedan tener relación con la educación o formación de sus hijos, o con la vida o actividad general del Instituto, siempre previa notificación y acuerdo con la Dirección del Instituto.

A los adultos responsables, como miembros de la comunidad educativa, les proponemos que:

Acepten y cumplan el presente Acuerdo.

Acudan a las citaciones, que puedan recibir, desde el Instituto, por parte de los miembros del equipo directivo o profesor/a. En este punto, aunque se considera que la misma es su obligación, se agotarán los medios disponibles conscientes de las dificultades que conlleva en algunas familias el establecimiento de vínculos fluidos con las instituciones a las cuales asisten sus hijos.

Respeten los horarios asignados por la organización escolar para la atención a familiares adultos responsables, solicitando entrevista tanto con Preceptores, Docentes o Equipo Directivo por las vías correspondientes, a saber: por Cuaderno de comunicados, por vía telefónica a Secretaría y/o Preceptoría (vías formales) y WhatsApp de Preceptores (vía informal).

En caso de presentarse de modo espontáneo, los familiares adultos responsables deberán esperar a ser recibidos por la autoridad correspondiente en el hall de acceso sin ingresar al edificio escolar hasta tanto se le indique.

Asistan a las Reuniones y Citaciones o Convocatorias especiales.

Proporcionen a sus hijos, el material suficiente requerido, para su formación, así como el uniforme.

Faciliten los datos, que se les solicite, para la confección del legajo pedagógico administrativo de sus hijos.

Procuren la regular, y puntual asistencia de sus hijos, a las clases del Instituto; caso



contrario, arbitrar los medios para notificar al instituto los motivos.

Notifiquen al Instituto, los cambios de domicilio, teléfono, etc., que se produzcan, a lo largo de la estancia de sus hijos en el mismo.

Comuniquen al Instituto, las situaciones especiales de sus hijos: tratamiento médico, enfermedades de cualquier índole y cualquier situación extraordinaria que se produzca, en el ambiente familiar, etc., a efecto de tomar las atenciones y cuidados oportunos.

Uso de los tiempos compartidos:

Todos los actores deberán respetar los horarios de entrada y salida, y el tiempo de recreo en ambos turnos.

Ante eventos institucionales los Equipos Directivos de cada Nivel acordarán el uso de los espacios para evitar perjudicar el normal funcionamiento del servicio educativo a cargo de cada uno.

Anualmente se distribuirán los espacios y tiempos de uso para la muestra institucional de las producciones del alumnado de cada nivel.

Al utilizar los espacios se contemplará lo arriba mencionado en relación al cuidado del mobiliario e instalaciones edilicias así como la prevención de accidentes e higiene detallado oportunamente en el Plan de Prevención del Riesgo Institucional.

f) <u>Acuerdos áulicos</u>	g) <u>Acciones institucionales y acciones pedagógicas a aplicarse en caso de transgresiones</u>	
Ante la utilización de <u>vocabulario inadecuado</u> para con pares y/o adultos	Reflexión sobre el hecho particular sugiriendo la enmienda	Nueva reflexión sobre el accionar y la responsabilidad a ejercer en el trato con el otro; Recurrir a los AIC como norma que nos regula; Escritura de un acta compromiso y comunicación fehaciente a la familia de ser preciso por doble vía (WhatsApp y Cuaderno de Comunicados)
Ante la <u>interrupción de la clase</u> con sonidos y/o bromas	Reflexión sobre el derecho a ser escuchado y a expresarse, así como sobre el derecho de cada alumno a aprender y de cada adulto a trabajar	Nueva reflexión sobre el accionar y la responsabilidad a ejercer en el trato con el otro; Recurrir a los AIC como norma que nos regula; Escritura de un acta compromiso y comunicación fehaciente a la familia de ser preciso por doble vía (WhatsApp y Cuaderno de Comunicados)



<p><u>Usar el celular y/o auriculares en clase sin fines pedagógicos</u></p>	<p>Reflexión sobre los tiempos escolares de recreación y estudio así como sobre el derecho de cada alumno a aprender y de cada adulto a trabajar</p>	<p>Nueva reflexión sobre el accionar y la responsabilidad a ejercer en torno a la propia Trayectoria Escolar;</p> <p>Recurrir a los AIC como norma que nos regula;</p> <p>Escritura de un acta compromiso y comunicación fehaciente a la familia de ser preciso por doble vía (WhatsApp y Cuaderno de Comunicados)</p>
<p>Ejercer cualquier tipo de acto de <u>discriminación</u></p> <p>Ante el conocimiento del padecimiento de <u>acoso</u> hacia un integrante del servicio educativo <u>en el escenario virtual</u></p>	<p>Conversación y reflexión en torno al respeto al otro, su intimidad, su integridad, su confesión religiosa o política, su ascendencia étnica, su percepción de género, salud emocional y psicológica</p> <p>Charla para consensuar sobre las diferencias entre los actores</p>	<p>Nueva reflexión con los actores participantes en la situación</p> <p>Consenso en torno al respeto mutuo mediante acta acuerdo y definición de acción reparadora desde una mirada pedagógica</p> <p>Comunicación con las familias</p>
<p><u>Ensuciar</u> el ámbito edilicio de estudio y/o de Educación Física tirando elementos fuera de los lugares destinados a tal fin (papeles, útiles, elementos varios)</p>	<p>Limpiar el espacio afectado</p>	<p>Reflexión conjunta sobre la importancia del uso correcto de los espacios y elementos propios y ajenos.</p> <p>Consenso en torno al respeto mutuo mediante acta acuerdo y definición de acción reparadora desde una mirada pedagógica</p> <p>Comunicación con las familias</p>
<p>Golpear, hamacarse, pararse sobre o <u>utilizar inadecuadamente sillas, mesas y mobiliario en general de la institución</u></p>	<p>Conversación en torno a la responsabilidad de cuidado de la salud compartida por los alumnos y adultos de la institución</p>	<p>Reflexión conjunta sobre la importancia del uso correcto de los elementos propios y ajenos.</p> <p>Consenso en torno al cuidado de la persona y respeto del mobiliario mediante acta acuerdo y definición de acción reparadora desde una mirada pedagógica</p> <p>Comunicación con las familias</p>
<p><u>Correr, empujarse durante la formación</u></p>	<p>Conversación en torno a la responsabilidad de cuidado de la salud compartida por los alumnos y adultos de la institución</p> <p>Conversación en torno a los momentos organizacionales de la institución, el porqué del orden y el silencio para poder escuchar el mensaje de la autoridad institucional</p>	<p>Nueva reflexión conjunta</p> <p>Consenso en torno al respeto de los AIC mediante acta acuerdo y definición de acción reparadora desde una mirada pedagógica</p> <p>Comunicación con las familias</p>



<u>Utilizar cualquier elemento que cubra la cabeza (gorro, gorra, capucha o cualquier otro) y/o vestimenta que no pertenezca al uniforme institucional cuyo uso no tenga fin pedagógico dentro del escenario escolar</u>	Conversación en torno al objetivo de uso del mismo en el entorno escolar áulico, así como sobre su no pertenencia al uniforme institucional	Reflexión conjunta sobre el uso adecuado del uniforme institucional. Consenso en torno al respeto del AIC mediante acta acuerdo y definición de acción reparadora desde una mirada pedagógica Comunicación con las familias
<u>Utilizar útiles y objetos en general de modo inadecuado (marcar pizarras, paredes, sillas, etc.; golpear el canto de reglas y escuadras; uso deficiente de los tableros de dibujo institucionales o ajenos entre otras acciones)</u>	Conversación en torno al objeto incorrectamente utilizado y el perjuicio ocasionado	Reflexión conjunta sobre el uso adecuado del espacio institucional. Consenso en torno al respeto del AIC mediante acta acuerdo y definición de acción reparadora desde una mirada pedagógica Comunicación con las familias
a. <u>Reiterados ingresos tardíos al establecimiento</u> b. <u>Retirarse del establecimiento sin autorización</u>	Reflexión en torno a la organización de los tiempos propios y los institucionales, así como sobre el derecho de cada alumno a aprender transitando adecuadamente su trayectoria educativa	a. Comunicación telefónica y por entrevista con la familia para analizar los motivos que impiden respetar los horarios escolares b. Comunicación telefónica y por entrevista con la familia para informar lo sucedido y acordar acciones Asiento en parte diario
<u>Olvidos recurrentes del Cuaderno de Comunicados</u>	Reflexión sobre la importancia de este documento escolar de comunicación familia-escuela Comunicación telefónica con las familias	Comunicación telefónica y presencial con la familia
<u>Ser negligente en el uso de material</u>	Conversación en torno a pautas de seguridad e higiene y sobre el cuidado propio y hacia los demás y el entorno habitado Acta compromiso	Conversación y acta compromiso con el alumno y su familia en torno a lo antedicho. Reparación material del daño y/o compromiso de asumir los costos devengados
Utilizar el <u>baño del personal docente</u>	Reflexión en torno al respeto de los espacios asignados al alumnado y al personal docente	Reflexión en torno al respeto de los AIC y comunicación escrita a las familias
<u>Tomar elementos ajenos sin autorización</u>	Reposición del elemento sustraído y reflexión en torno a respetar para ser respetados.	Reflexión en torno al respeto de los AIC y comunicación escrita a las familias



	Acción pedagógica reflexiva en torno al accionar	
<p><u>Presunción de presencia de elementos no aptos para el escenario escolar</u> (cigarrillos o similares, sustancias psicoactivas varias, alcohol, etc)</p> <p><u>Consumo de sustancias</u> anteriormente nombradas</p>	<p>Revisión de mochilas, morrales, carteras y/o bolsos del alumnado por parte del delegado de curso con chequeo de la autoridad del curso/establecimiento que allí se encuentre.</p> <p>Reflexión en torno a la responsabilidad y posible perjuicio propio y para los demás</p> <p>Retiro del elemento disruptivo y guarda del mismo en Dirección</p> <p>Comunicación a los adultos responsables sobre el hecho y retiro del elemento disruptivo por parte del familiar a cargo</p>	<p>Reflexión en torno al respeto de los AIC y comunicación escrita a las familias</p> <p>Abordaje acorde normativa vigente sobre políticas de cuidado en el escenario escolar</p>
<p><u>Traer armas</u> de cualquier tipo al escenario escolar</p>	<p>Conversar y calmar al estudiante para intentar persuadirlo y que entregue el arma a alguna autoridad escolar.</p> <p><i>*****Si se niega, dar aviso al 911 relatando la situación con calma. El personal policial no podrá contactarse con el NNA hasta tanto se presente un familiar adulto responsable*****</i></p> <p>Organizar los espacios para que el resto de los estudiantes estén en el aula con un adulto</p> <p>Comunicarse con el adulto responsable del NNA</p> <p>Se dará aviso al Inspector de Educación del Nivel Secundario</p> <p><i>*****Si se presenta en la escuela una persona con un arma dar aviso al 911 *****</i></p>	<p>Entrevista con la familia para acordar acciones posteriores que incluyan seguimiento, apoyo y evaluación de la trayectoria escolar</p>
<p><u>No traer el material de trabajo solicitado</u></p>	<p>Reflexión en torno a la responsabilidad de la propia Trayectoria Escolar</p>	<p>Comunicación a los adultos responsables por Cuaderno de Comunicados</p>
<p><u>No guardar los elementos de la institución en los lugares acordados</u></p>	<p>Reparar el hecho</p> <p>Reflexión en torno a la responsabilidad y el cuidado de los elementos de uso común</p>	<p>Confeción de acta acuerdo</p> <p>Comunicación a los adultos responsables si persiste la situación de irresponsabilidad</p>



<u>Acusar y/o responsabilizar a otros de trasgresiones sin pruebas</u>	Reflexión en torno al valor de la palabra, la veracidad y la responsabilidad del accionar	Acta acuerdo y, de persistir, entrevista familiar
<u>Circular por la institución en horarios de clase sin autorización del docente a cargo</u>	Reflexión en torno a la responsabilidad de todos en cuanto al cuidado y a la importancia de evitar interrupciones en las actividades para lograr una adecuada trayectoria escolar.	Acta acuerdo y, de persistir, comunicación a la familia mediante entrevista
<u>Realizar videollamadas, vivos, grabaciones, tomar fotos sin el consentimiento del otro ni enmarcado en una actividad escolar avalada por un docente</u> <u>Divulgar información personal de otros pares o actores institucionales sin su consentimiento</u>	Reflexión en torno a la responsabilidad que implica para la vida privada de los otros este accionar Realización de un TP que evidencia investigación y conclusiones al respecto en torno a los derechos de cada individuo	Acta acuerdo y entrevista y comunicación a los adultos responsables familiares para aunar criterios de convivencia en torno a los AIC
<u>Ingresar al pañol o dependencias del taller sin el acompañamiento de un docente</u> <u>Desarmar mobiliario, herramienta, elementos de la institución sin fines pedagógicos indicados por un docente</u>	Reflexión en torno a la responsabilidad del cuidado de la propia integridad y salud evitando posibles riesgos, así como sobre el cuidado de los elementos	Acta acuerdo y comunicación por Cuaderno a los adultos responsables familiares
<u>Dormir en clase</u>	Conversación sobre el motivo del accionar Reflexión en torno a valorar el descanso adecuado para el mejor rendimiento en el diario vivir	De persistir, comunicación mediante entrevista con los adultos responsables familiares
<u>Escribir, dibujar con lapicera, fibrón u otro elemento indeleble, así como marcar y/o tallar paredes, mesas, sillas u otros elementos del edificio escolar</u> <u>Pegar chicles en instalaciones y/o mobiliario escolar</u>	Reflexión en torno al hecho sobre la responsabilidad de cuidado de los espacios compartidos Limpieza y/o reparación del daño	Acta compromiso con el alumno en cuestión Comunicación a los adultos responsables mediante entrevista
<u>Falsificar la firma de documentos escolares y/o los mismos</u>	Reflexión en torno al hecho sobre la responsabilidad de la acción y sus consecuencias en torno al valor de ser veraces	Entrevista con familiares adultos responsables y el alumno
<u>Incumplir con las normas de seguridad e higiene de Taller</u>	Lectura y reflexión sobre la normativa	Comunicación a los adultos familiares responsables mediante entrevista y acta



	Realizar trabajo práctico a definir alusivo al acuerdo transgredido Compartir dicha información con el grupo de pares	compromiso con el alumno en cuestión
<u>Faltar a clases sin consentimiento familiar</u>	Reflexión en torno a la peligrosidad de la acción y el riesgo para la seguridad e integridad del propio alumno	Entrevista para reflexionar con la familia y el alumno al respecto y acta compromiso con este último
<u>Permanencia en el predio externo del Círculo Italiano fuera de las horas de Educación Física asignadas</u>	Reflexión en torno al riesgo para la seguridad e integridad del propio alumno ante la imposibilidad de observar y accionar en caso de urgencias	Comunicación a los adultos familiares responsables mediante entrevista y acta compromiso con el alumno en cuestión en cuanto a la imposibilidad de poder cumplir fuera de los horarios establecidos y comunicados oportunamente con respecto a la guarda legal de un adulto responsable (ya sea familiar o institucional)

g) Acciones institucionales y sanciones pedagógicas a aplicarse en caso de trasgresiones:

Medidas a aplicarse en el caso de transgresión a los acuerdos

Los acuerdos tienen como objetivo principal un carácter educativo. Por lo tanto, la primera respuesta de la institución ante una transgresión, no será aplicar una sanción grave. La gradualidad y la proporcionalidad serán criterios generales ante la toma de decisiones, siempre contemplando el diálogo y la reflexión así como la individualidad de cada alumno al hablar de su Trayectoria Escolar.

Las medidas que se tomarán en casos de transgresión a los acuerdos tendrán, un carácter reparatorio, procurando rehacer el camino de la transgresión de una forma constructiva, reparando el daño (reconstruir lo destruido, desagraviar al agraviado, disculparse, etc.). La institución se propone implementar sanciones no tradicionales (reparación del daño, desagravio, servicio-tareas comunitarias, diálogo, etc.) dependiendo de la gravedad de la falta y del contexto de cada caso particular. Queremos otorgarle un sentido pedagógico a la sanción que podrá establecer una relación acción-consecuencia que permita el desarrollo de la capacidad anticipatoria, "mis acciones producen consecuencias".

Se evitará cualquier tipo de sanción moral, maltrato, humillación y amenaza, etc. ya



que, se procura que las sanciones incluyan tendencias constructivas, que permitan cerrar los conflictos y ofrecer una oportunidad de aprendizaje. El objetivo, estará puesto en disminuir los conflictos institucionales.

A cada tipo de falta (leve y grave) le corresponderá un tipo de sanción sin olvidar la gradualidad, contextualización y equidad. Las mismas, se aplicarán durante todas las actividades escolares, dentro o fuera del establecimiento.

Por lo tanto, en ningún caso se aplicará el criterio de “doble sanción”.

Instancias previas a la aplicación de acciones reparatorias y/o sanciones:

- Diálogo (con docentes, docentes tutores, director)
- Reflexión conjunta en el aula.
- Análisis de la Trayectoria Educativa del/la los/as estudiante/s
- Lectura y análisis de los Acuerdos de Convivencia, para analizar con sus compañeros, de manera de reconocer el daño e implementar la acción reparadora y/o sanción.

Acciones de reparación y/o sanciones (en gran parte ya fueron enunciadas en los ACUERDOS ÁULICOS):

- En caso de utilización dentro del instituto de elementos no permitidos, los mismos serán retenidos y devueltos a sus adultos responsables.
- Reparación por parte del alumno/a del mobiliario o elemento deteriorado.
- En primera instancia se recurrirá al diálogo, a escuchar y ser escuchado, reflexión entre estudiantes, docentes, equipo directivo y los diferentes miembros de la comunidad educativa que la situación amerite. Siempre se escuchará a ambas partes involucradas.
- Dependiendo de la falta cometida, se conversará con quien haya irrumpido el acuerdo o el consenso y se invitará a revertir las acciones que han llevado a dicha ruptura. Además del correspondiente pedido de disculpas hacia quien o quienes se hayan afectado por la falta.
- Los alumnos y alumnas deberán elaborar un proyecto reparador, con exposición e investigación relacionado a su falta, para compartir con sus pares.
- Reparación por parte del alumno/a del mobiliario o elemento deteriorado.
- En el caso de reiterarse la situación, se comunicará a la familia mediante cuaderno de comunicaciones para ser firmado por el adulto responsable.
- De seguir repitiéndose la acción, la familia deberá firmar el acta correspondiente que quedará en el legajo del alumno/a.
- Si se diera la reiteración de faltas se citará a las familias para reflexionar en conjunto y acordar juntos el camino a seguir para modificar acciones y/o actitudes



que no favorezcan la convivencia escolar. Los alumnos y alumnas deberán elaborar un proyecto reparador, con exposición e investigación relacionado a su falta, para compartir con sus pares.

- En caso de falta excesivamente grave, comunicación al Consejo Institucional de Convivencia, quien reunido en la forma que se expone en el acápite correspondiente, podrá sugerir a la Dirección otras medidas no contempladas en la enunciación anterior que tiendan al mejoramiento y reflexión por parte de las y los involucrados. Si la falta fuese demasiado grave, el equipo directivo se reservará el derecho a aplicar una sanción reparadora en el acto.
- Si se observase que en la trayectoria educativa del alumno/a no hay aceptación del Proyecto Institucional, ni de los Acuerdos Institucionales de Convivencia, y son reiteradas las faltas y las acciones, gestos o comentarios descalificativos, por parte del alumno/a y/o su familia; o en situaciones extremas, se los invitará a reflexionar sobre su sentido de pertenencia al Instituto y a los AIC que nos contienen. Cuando la integridad de dicho alumno/a, la de sus compañeros/as o el normal desarrollo de las rutinas escolares se viese afectado o con posibilidad de afectación se procederá a consensuar con los adultos responsables estrategias que pudieran incluir la posibilidad de desarrollar actividades pedagógicas reflexivas reparadoras desde el cambio de ámbito, lo que podría llegar a incluir la actividad desde el hogar entendiendo la progresión de estas estrategias desde un accionar mancomunado de prevención y cuidado del y los alumnos en cuestión. Previo a la aplicación de esta estrategia que implique actividades desde el hogar el alumno que no accione acorde los AIC podrá reparar el perjuicio ocasionado con actividades de índole pedagógico reflexivas debiendo concurrir al establecimiento educativo, pero no participando directamente en el aula, sino desde otro ámbito como en la Dirección, sala de docentes o en un aula complementaria con un adulto responsable-miembro de la institución-a cargo.

Si bien exponemos una serie de ítems a tener en cuenta, no habrá pasos pre-establecidos de antemano ante situaciones problemáticas, ya que la resolución de las mismas dependerá del contexto y la gravedad del hecho. Estas faltas se evaluarán en equipo, para luego poder mediante la reflexión y la concientización de la ruptura por parte del involucrado/a y pueda subsanar lo acontecido.

Faltas del personal docente, no docente y directivo:

- Incumplimiento de lo pautado en estos acuerdos.

Sanciones para el personal docente, no docente y directivo:

- Las sanciones para el personal directivo, docente y docente auxiliar se regirán por



la normativa vigente en sus respectivos Estatutos y Convenios Colectivos de trabajo.

h) El Consejo Institucional de Convivencia

A continuación, se transcribe la Resolución Firma Conjunta 1235/23 que rige la constitución e incumbencias del CIC

A.- DE LAS FUNCIONES DEL CIC:

- 1.-Cumplir funciones de órgano de consulta permanente del equipo Directivo Institucional en todo lo vinculado al ámbito de la Convivencia, entendida ésta dentro de los parámetros definidos en la Fundamentación y las Secciones 1 y 2 del presente Acuerdo.
- 2.-Intervenir directamente en aquellos asuntos que fueran puestos en su consideración por las disposiciones vigentes y por el Equipo de Conducción del Nivel Secundario.
- 3.-Cumplir y hacer cumplir los Objetivos y demás consensos previstos en el presente Acuerdo Institucional.

B.-DE LA COMPOSICIÓN DEL CIC:

- 1.-El CIC estará integrado por 6 (seis) miembros, 3 (tres) en representación del cuerpo docente y 3 (tres) en representación de los alumnos, todos ellos con derecho a voz y a voto.
- 2.-EL CIC será presidido naturalmente por el Director del establecimiento, y contará con un Presidente Provisional electo de entre el resto de sus miembros docentes, quien cumplirá dichas funciones en ausencia del Director. El Director tendrá voz pero su voto no definirá cuestiones donde la decisión no sea unánime o mayoritaria, intentando siempre lograr el consenso ante posiciones dispares o encontradas. De no encontrarse consenso posible se redactarán las diferentes posturas para ser consideradas especialmente por la Dirección, quien en nueva sesión volverá a poner en consideración las diferencias. De persistir el desacuerdo resolverá en consecuencia y notificará a todos los miembros del contenido de su decisión.
- 3.-La elección de los miembros docentes se realizará al principio de cada año, por medio y de entre sus pares, por votación secreta.

Durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.
- 4.-La elección de los miembros alumnos se realizará al principio de cada año, de entre aquellos alumnos que hayan sido electos Delegados por Curso en elecciones celebradas por cada división previamente.
Los delegados electos se reunirán y seleccionarán por votación secreta a los 3 miembros, respetando una proporcionalidad de 2 (dos) alumnos por el Ciclo Superior y 1(un) alumno por el Ciclo Básico. Durarán un año en sus funciones.
- 5.-Los miembros suplentes serán 1(un) por cada sector y se elegirán en las mismas elecciones. Reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o renuncia de cualquiera de éstos.



C) DEL FUNCIONAMIENTO DEL CIC:

- 1.-El CIC sesionará en forma ordinaria una vez por bimestre en fecha a acordar anualmente por todos sus integrantes.
- 2.-El CIC sesionará en forma extraordinaria a pedido de la Dirección del Establecimiento, si razones de orden práctico o urgencia así lo aconsejasen, o si las dos terceras partes del cuerpo, -respetando esta proporcionalidad para cada sector-, lo solicitaren.
- 3.-El CIC deberá asegurar siempre los derechos de representatividad y escucha de los miembros de la Comunidad Educativa que puedan ser considerados como pasibles de una conducta sancionatoria. En caso de alumnos éstos deberán concurrir siempre acompañados de sus padres o encargados.
- 4.-El CIC tiene la autoridad suficiente para solicitar que a través de los organismos e instancias institucionales se asegure la presencia de todos los elementos necesarios para que su función sea completa y efectiva.
- 5.-Las decisiones del CIC se adoptarán por mayoría simple de votos, considerando siempre ésta de una manera proporcional a cada nivel representado. Es decir, mayoría simple de votos docentes y mayoría simple de votos de alumnos. Dado el número previsto de miembros, esto significa dos votos docentes y dos votos de alumnos (cuatro en total, dos por cada sector) para aprobar una decisión del cuerpo.
- 6.-Las decisiones del CIC aprobadas de la manera antes expresada y que no contradigan ninguna normativa vigente ni el presente Acuerdo, serán inapelables dentro del ámbito de la Institución.
- 7.-Se labrarán Actas de todas las reuniones que se constituyan, y en ellas quedarán asentadas todas las posturas y resoluciones acordadas. El Libro de Actas será de Conservación permanente en los registros institucionales.

En nuestra institución educativa se ha conformado este órgano colegiado del siguiente modo (se regularizará su constitución en Marzo del ciclo 2024 acorde la siguiente nómina):

- Miembros elegidos de manera democrática según Res.FC 1235/23, conformado por:
 - 2 Directivos: Director como titular, Vicedirectora como suplente
 - 4 Profesores: tres titulares y un suplente
 - 5 Estudiantes del Ciclo Básico: cuatro titulares y un suplente
 - 6 Estudiantes del Ciclo Superior: cinco titulares y un suplente
 - 3 integrantes del Centro Estudiantil: dos titulares y un suplente
 - 2 Preceptores: un titular y un suplente
 - 6 Adultos familiares responsables: cinco titulares y un suplente
- Realizaremos reuniones bimestrales, periódicas, planificadas (y otras a demanda) que generen deliberaciones y propuestas que anticipen y analicen situaciones disruptivas en torno a los AIC



- Constitución de actas guardando memoria de su accionar y criterios emitidos en el libro foliado destinado a tal fin

Cronograma de reuniones ordinarias del CIC - ciclo 2026			
Marzo	Mayo	Agosto	Octubre
Revisión de nómina de integrantes del CIC Cobertura de cargos ante bajas del ciclo 2025 Lectura de la Res. FC1235/23 en torno a Objetivos e incumbencias del mismo en el escenario escolar Temas que surjan	Evaluación de situaciones disruptivas en el escenario escolar sucedidas en esta primera etapa del año Análisis de posibles estrategias de anticipación y/o resolución de situaciones acorde los AIC Temas que surjan	Evaluación de situaciones disruptivas en el escenario escolar y de la evolución de la Convivencia escolar en torno a las estrategias implementadas en la primera etapa del año Análisis de posibles estrategias de anticipación y/o resolución de situaciones acorde los AIC Previsión de acciones a implementar en cuanto a la Jornada de Convivencia escolar relacionada con los festejos del día del Estudiante a desarrollarse en Septiembre Temas que surjan	Revisión del accionar del Centro Estudiantil, sus aportes a la Convivencia escolar Evaluación de la evolución de la Convivencia escolar en torno a las estrategias implementadas en la segunda etapa del año Revisión de nómina de integrantes del CIC Temas que surjan

i) Planificación de las instancias de revisión de los AIC:

El presente Acuerdo Institucional de Convivencia podrá ser revisado en el todo o en sus partes si razones de política educativa, conveniencias propias o necesidades de los miembros de la Comunidad Educativa en cualquiera de sus estamentos así lo aconsejasen. Las instancias de revisión se realizarán acorde a normativa o una vez al año, durante, jornadas institucionales pautadas por la DGCE, reuniones de personal convocadas por el equipo directivos, jornadas de reflexión en el aula entre docentes y alumnos y reuniones con adultos responsables.

Para aprobar la revisión del mismo se deberá contar con el voto de los dos tercios del Consejo Institucional de Convivencia, reunido en sesión especial convocada por el Director con treinta días de anticipación e informando explícitamente a toda la Comunidad Educativa en forma pública sobre los motivos que darán lugar a la misma.

Los dos tercios de los votos incluyen la representación proporcional de ese porcentaje para ambos niveles, docentes y alumnos.

Aprobada que fuese por ese porcentaje la necesidad de revisión del Acuerdo Institucional de Convivencia, en la misma sesión se pondrán en consideración los puntos a modificar,



los cuales serán votados en particular necesitándose la mayoría simple de votos para considerar que deben ser revisados.

Aprobada en primera instancia general por mayoría absoluta la necesidad de revisión, y en forma particular por mayoría simple los puntos a revisar, se convocará a una nueva sesión que en un plazo no mayor de treinta días sesionará nuevamente a efectos de proponer o estudiar los cambios que se consideren.

Producida que fuese la nueva sesión, se procederá a la aprobación de los puntos o cuestiones que se revisen por mayoría simple de votos, en representación de mayoría proporcional por cada estamento, docentes y alumnos. El Director no decidirá en caso de empate, debiendo promoverse alcanzar consensos en cada uno de los puntos que se sometan a discusión.

Aprobada que fuera la revisión total o parcial del Acuerdo Institucional de Convivencia, se elevará el texto a la Inspección del Nivel para que se someta a Supervisión por los Organismos competentes y se oficialice el nuevo texto.